



## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2026-450** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios por la Policía Local de Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos de la Vía Pública. Expediente 2025/2116.*

El Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios por la Policía Local de Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos de la Vía Pública (expte. 2025/2116).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles -desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios electrónico municipal y en un diario de los de mayor difusión de la provincia-, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Piélagos, 19 de enero de 2026.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2026/450

CVE-2026-450